

V. OTROS ANUNCIOS

140**GRUPO QUIPU DE PSICOTERAPIA,
SOC. COOP. MAD.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.6 de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, se hace público lo siguiente:

Que en asamblea general extraordinaria de 15 de julio de 2010, se acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1.º Aprobar la disolución de la cooperativa.
- 2.º Aprobar el informe de los liquidadores.
- 3.º Aprobar el balance de liquidación, con saldo cero.
- 4.º No procede proyecto de adjudicación del haber, por no existir este.

En Madrid, julio de 2012.—La liquidadora, Magdalena Grimaú Arias.

(02/6.633/12)